

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0325

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA N° 5538-19-E213.

Valdivia, 30 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, Resolución Exenta n° 015/383 del 8 de febrero de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1°. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Sección de Cobertura e Infraestructura, requirió el Mejoramiento de Jardines Clásicos de JUNJI, Región de Los Ríos.

2°. Que, luego de haber realizado dos licitaciones públicas con resultados de desiertas, se publicó la correspondiente licitación privada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-19-E213.

3°. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 26 de Agosto del 2013, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **JOSE MELO RÍOS, RUT.12.501.445-3.** por la adquisición del servicio de "Mantención de Jardines Clásicos", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, por ser la oferta que cumple con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4°. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio licitado.

5°. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

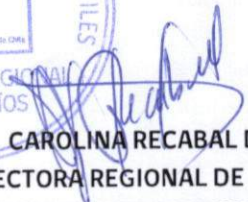
1.- Adjudica la licitación privada ID 5538-19-E213, al siguiente proveedor: **JOSE MELO RÍOS, RUT.12.501.445-3.**

2.- Suscríbese contrato con el proveedor adjudicado, dentro del plazo de 10 días a contar de la notificación de la adjudicación, debiendo presentar, previo a la prestación del servicio, y con posterioridad a la aceptación de la orden de compra, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con **una vigencia mínima del plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días hábiles**, en los términos estipulados en las bases administrativas de la licitación.

3.- Impútese los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE




CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CRD/MMC/PLG/RWP/PLG/LBO/lbo

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones
- **Oficina de Partes**

